INFORME DE AUDITORIA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL

ENTIDAD AUDITORA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	800099310-6
EQUIPO AUDITOR	SECRETARIA DE SALUD
ENTIDAD AUDITADA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	805001157-2
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	Carrera 56 No. 11A-88
CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN JUDICIAL	notificacionesjudiciales@sos.com.co
REPONSABLE(S) DE ATENDER LA AUDITORIA	DANIELA OCAMPO LONDOOÑO
PERIODO AUDITADO	01/01/2023 - 31/12/2023
FECHA DE LA AUDITORIA	07/06/2024

INFORME AUDITORA	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 8	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	
HALLAZGOS	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad, acceso y continuidad, incumpliendo presuntamente los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015; artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019, y Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 9	***La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.***
CUMPLIMIENTO	No cumple

COMENTARIOS	ODONTOLOGIA: El día 27 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para Odontología en la IPS CONFAMILAR, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificado al señor Miguel Ángel Betancourt identificado con cedula N° 1.088.035.621 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3135700, se realiza la llamada siendo la 4:14pm, contestan la llamada el funcionario Yuli Sánchez quien informa que no hay agenda por el momento, duración de la llamada 6 Minutos y 27segundos
	El día 27 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS CONFAMILAR, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificado al señor Miguel Ángel Betancourt identificado con cedula N° 1.088.035.621 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3135700, se realiza la llamada siendo la 4:07pm, contestan la llamada el funcionario Santiago Marín quien agenda para el 29 de junio de 2024 a las 11:20am, duración de la llamada 6 Minutos y 26 segundos
	Nota del Verificador: Se verifica la información que soporta el comentario del auditor municipal y el cargue de los soportes adjuntos en donde el criterio NO cumple con la asignación de cita dentro de los requerimientos solicitados para medicina general y odontología.
HALLAZGOS	La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación, incumpliendo presuntamente el artículo 123 del Decreto 019 de 2012, parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 10	***La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	

	- Nota de verificador : A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no se requiere ajustar
	El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Luz Nelcy Zapata Rincón C.C N° 42.0002.737, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 3:09pm, contesta la llamada y asigna la cita para el día 05/07/2024 a las 11:00am; duración de la llamada 9minuto y 58 segundos
	El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Jonatán Cadavid Cano C.C N° 1.089.628.144, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 3:09pm, contesta la llamada Lina Hoyos y asigna la cita para el día 09/07/2024 a las 9:30am; duración de la llamada 9minuto y 58 segundos.
	nota de validacion : no requiere ajuste
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Liliana Medina Díaz C.C N° 24.7789.747, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de 606-3400283, a las 3:35pm no contesta la llamada; duración de la llamada 1minuto y 7segundos. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.
	-Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple .

		El día 27 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.004.699.497 de la señora Sofía Ramírez Rodríguez, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 5:14PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 04 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 44 segundos.
		El día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 42.092.979 de la señora Nubia Mery López, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:13PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 16 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos.
		Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Laura Gissel León Ramos C.C N° 1.022.923.534, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de 606-3400345, a las 3:09pm, contesta la llamada la señora Lina Hoyos y asigna la cita para el día 03 de julio de 2024 a las 9:00am; duración de la llamada 9minuto y 58segundos.
		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. El día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.0550.046.041 de la señora Yeimy Paola Rendón, se realiza la llamada a la IPS RADIOLOGOS al número de 606-3402333 siendo las 1:55pm contesta llamada la funcionaria Patricia, e informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada 9minuto y 21 segundos. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.

	El día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.0550.046.041 de la señora Yeimy Paola Rendón, se realiza la llamada a la IPS RADIOLOGOS al número de 606-3402333 siendo las 1:55pm contesta llamada la funcionaria Patricia, e informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada 9minuto y 21 segundos.
	El día 27 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la RC N° 1.089.647.820 de la menor Ángela Velázquez Flores, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 4:14PM, contesta llamada la señora valentina y agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; duración de la llamada 5minuto y 30 segundos
	El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 42.086.761 de la señora Claribel Gutiérrez Martínez, se realiza la llamada a la IPS CALCULASER al número de 606-3497469, siendo la 1:04PM, contesta llamada la funcionaria Mariana, quien agenda la cita para el día 20 de julio de 2024; duración de la llamada 1minuto y 11 segundos.
	El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Liliana Medina Díaz C.C N° 24.7789.747, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de 606-3400283, a las 3:35pm no contesta la llamada; duración de la llamada 1minuto y 7segundos
	El día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Jairo Ramírez C.C N° 10.300.094, se realiza la llamada a la IPS RTS, al número de 606-3470474, siendo las 2:47pm, contesta la llamada la funcionaria Angie y asigna la cita para el día 10/07/2024; duración de la llamada 5minuto y 26segundos
HALLAZGOS	La EPS NO tiene agendas abiertas todos los días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación de cita, incumpliendo presuntamente el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**

CRITERIO 11	***La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	El auditor comenta que no se cuenta con todos los documentos necesarios para la evaluación del criterio, lo cual se comprueba en la verificación, por lo tanto no se solicita ajuste
	cc 10062538 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 1256278 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 1088009136 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 41544459 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 18501539 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 1256278 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
	CC 10062411 La EAPB no aporta soportes para verificación del criterio- No cumple
HALLAZGOS	La EPS NO realizó las remisiones de los pacientes, catalogados como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la primera solicitud, incumpliendo presuntamente los artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 12	***La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.***

CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	
HALLAZGOS	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente, los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 13	***La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	El cuidado de su salud y la de su familia, Resolver dudas sobre el correcto uso de los servicios, Todo lo que necesite sobre las nuevas modificaciones al Plan de Beneficios en Salud, Además de la oficina virtual, por medio de la cual los usuarios puede realizar trámites como actualización de información, actualizar documentos, radicación de PQRS, consulta de cambios de IPS, consulta de estado de afiliados, histórico de incapacidades, paz y salvos, histórico de PBS entre otros servicios. Se puede constatar la vigencia de la oficina virtual, Se realiza la verificación del acceso a la oficina ubicada en la Avenida simón Bolívar calle 35# 16-51 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

		CONTINUACION RESPUESTA 1: Se anexa informe con pantallazos de llamadas en documento Constancia de verificación criterio 13 EAPB SOS Dosq y se anexa PDF de formato Departamental IVERF canales EABP firmado por la EPS y el municipio.Verificación canal WEB Se ingresa al https://www.sos.com.co y se verifica que por medio de este página los beneficiarios cuentan con información clara frente a los temas de salud, permitiendo con ello poder resolver de forma ágil sus necesidades incluyendo las solicitudes o PQR; cuenta con chat virtual que le permite al beneficiario realizar de forma rápida todas las novedades que requiere el usuario como la actualización de información, estado de afiliación, cambio de IPS entre otros. Se realiza una prueba para verificar el buzón de PQRS y se radica con el numero 2024-4305-0832366Se anexa informe con pantallazos de pagina web y radicado de PQRS en documento Constancia de verificación criterio 13 EAPB SOS Dosq y se anexa(continua)
		RESPUESTA: La Secretaria Departamental de Salud retorno criterio para corrección, pero no se observa nota del verificador ni que se requiere ajustar, por lo que se realiza una ampliación del comentario: Se realiza verificación el 28/06/2024. Verificación canal telefónico: Se realizo la verificación del canal de atención al usuario de la ESPB de manera telefónica a la línea a nivel nacional 018000938777, la cual funciona las 24 horas de día, la línea 6063400404 ambas líneas funcionan cono call center, cuenta con todas las opciones para satisfacer las necesidades de los usuarios, en el menú informan el número de extensión al cual se puede comunicar según sea el caso Ejemplo: si eres persona mayor de 60 años y requiere asesoría marca 9, afiliaciones marca 2, horarios de atención de las sedes marca 1, atención al usuario marca 3 y así sucesivamente. Se anexa informe con pantallazos de llamadas en documento Constancia de verificación criterio 13 EAPB SOS Dosq y se anexa (continua)

	La EAPB S.O.S tiene dispuesto un Sistema de Información y Atención al Usuario, centrado en el usuario y en su familia, a través del cual se da respuesta y solución a las necesidades y requerimientos para el acceso al servicio en salud, tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas los 7 días de la semana, la línea es 018000938777, cuenta con una línea fija 606-3400404 en la cual se puede recibir asesoría sobre de interés en aseguramiento y salud pública, igualmente se cuenta con una línea 602-4853057 y el numeral corto 838 exclusivo para usuarios de planes complementarios, se verifica y constata que está en funcionamiento que el leguaje es claro propio para los usuarios. La EAPB cuenta con la página WEB www.sos.com.co a través de la cual el usuario puede encontrar toda la información que necesite sobre nuestro Plan de Beneficios en Salud, productos y servicios; también puede acceder a información de interés sobre:
	CONTINUACION RESPUESTA 2: Se anexa informe con pantallazos de pagina web y radicado de PQRS en documento Constancia de verificación criterio 13 EAPB SOS Dosq y se anexa PDF de formato Departamental IVERF canales EABP firmado por la EPS y el municipio. Verificación Atención Preferencial : Se ubica el lugar de atención presencial de la EAPB en el municipio de Dosquebradas para los beneficiarios y esta se encuentra ubicada en Avenida Simón Bolívar calle 35# 16-51 lugar de fácil acceso para las personas y facilita la atención de los usuarios. Se anexa informe con registro fotográfico en documento Constancia de verificación criterio 13 EAPB SOS Dosq y se anexa PDF de formato Departamental IVERF canales EABP firmado por la EPS y el municipio. Se observa cumplimiento en mecanismo de atención telefónica, web y presencial. Ver soportes
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 14	***La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	

	CC 66853605 Se revisa PQR radicada el 30/03/2023 interpuesta a la Supersalud , clasificada como Reclamo , Usuaria requiere programación de CONSULTA POR CIRUGIA PLASTICA en Clínica Comfamiliar , la Eps da respuesta el 11/05/2023 "revisando nuestro sistema usted no ha realizado la gestión de radicar la documentación ante las oficinas de la EPS, es de aclarar que la custodia de la historia clínica está a cargo de la IPS por lo tanto le recomendamos usar nuestros canales de atención al cliente y radicación de documentos" . La EPS resuelve de forma no oportuna y no de fondo a la PQR dan respuesta 27 días después, no cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.
	CC 10110905 Se revisa PQR radicada el 12/04/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como Reclamo, usuario quien requiere la autorización de material por osteosíntesis, la Eps da respuesta el 18/08/2023 “se le genera autorización de servicio de CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS ME, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS”. La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 4 meses después, no cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.
	CC 10086004 Se revisa PQR radicada el 30/06/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como Reclamo Riesgo simple, solicita de colaboración para dar respuesta a solicitud usuario quien requiere la autorización de material por osteosintesis”. la Eps da respuesta el 27/07/2023 "se le genera autorización de servicio de CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA " La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo la PQR demoran 17 días en dar respuesta, no acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).

	CC 25169160 Se revisa PQR radicada el 03/02/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como Reclamo, usuaria requiere asignación de cita con especialista en Radioterapia, fue llevada a cirugía el 10/01/2023., la Eps da respuesta el 03/02/2023 "entrega de autorización de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIAS con el prestador Oncólogos de occidente" . La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta el mismo día, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000- 5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023
	RC 1088886612 Se revisa PQR radicada el 19/04/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como Reclamo, solicita asignación cita de pediatría, la Eps da respuesta el 06/06/2023 "fue enviado a IPS COMFAMILIAR donde nos indican que el paciente fue valorado por la PEDIATRA EL DÍA 24 de mayo del 2023". La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 2 meses después, no cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023
	La descripción de los hechos relatados por el auditor es coherente para la verificación, se anexan los soportes de la queja y de las respuestas que evidencian como calificar el criterio, no se solicita ajuste.
	CC 42000309 Se revisa PQR radicada el 30/05/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como Reclamo, inconformidad con la no disponibilidad de agenda para valoración por primera vez con MEDICINA INTERNA, la Eps da respuesta el 20/06/2023 "Se hace revisión en el sistema y se evidencia que la paciente ya tiene cita asignada de Medicina Interna para el día sábado 17 de junio a las 9:24 a. m. con la doctora Ariza, cita presencial en Consulta Externa 1, Clínica Comfamiliar" . La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 13 dias después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.

	RC 1088038996 Se revisa PQR radicada el 08/11/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como reclamo de Riesgo Simple, madre de menor solicita autorización de cirugía HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA, la Eps da respuesta el 19/12/2023 "Una vez revisado su requerimiento donde manifiesta inconformidad nos permitimos informar que este fue enviada a IPS COMFAMILIAR donde nos indican que la programación de HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA está agendado para el dia 18-01-2023"Fecha no coherente. La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo la PQR demoran 26 días en dar respuesta, no acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).
	CC 16234544 Se revisa PQR radicada el 17/10/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como reclamo de Riesgo Simple, Usuario requiere autorización y programación de procedimiento quirúrgico, puesto que radico los documentos hace más o menos un mes". la Eps da respuesta el 08/8/2023 "se le genera autorización de servicio de PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA". La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo la PQR demoran 14 días en dar respuesta, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).
	CC 91066452 Se revisa PQR radicada el 11/05/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como Reclamo, Usuaria requiere programación de CONSULTA POR CIRUGIA PLASTICA en Clínica Comfamiliar, la Eps da respuesta el 14/12/2023 " el PROCEDIMIENTO SINOVECTOMIA DE HOMBRO, se programa para el dia 11/08 /2023" . La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 22 días después, no cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.

	RC 1115463531 Se revisa PQR radicada el 05/12/2023 interpuesta a la supersalud , clasificada como reclamo de Riesgo Simple, "refiere que la cirugía está autorizada pero en validación de RQ 2023-08-02096119 se evidencia que solo esta entregada la cx ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA, la TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA está en estado devuelto en histórico de modificaciones indican que se reportó a la sede para cotizar, pero la Sra. manifiesta que tambien está pendiente de insumos dice ella tubos para la cirugía, que requieren cotización". la Eps da respuesta el18/1/2024 "Respecto a cotización de tubos ventilatorios, estos no se cotizan porque se encuentran con tarifa vigente en el anexo de dispositivos y medicamentos que se envía año a año a las entidades.”. La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo la PQR demoran 1 mes en dar respuesta, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas)
	CC 25077646 Se revisa PQR radicada el 07/06/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como Reclamo, Usuaria requiere autorización, programación y toma y/o entrega de resultados ecografía de tiroides, ecografía de cuello, la Eps da respuesta el 23/06/2023 “ la Ecografía de tiroides y Ecografía de cuello se agenda cita para el dia 28/06/2023 5:20PM CLINICA LOS ROSALES" . La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 10 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.
	CC 10018554 Se revisa PQR radicada el 08/05/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como Reclamo, solicita autorización para realizarse audiometría, la Eps da respuesta el 13/06/2023 " se le genera autorización y cambio de prestador de servicio de AUDIOMETRIA DETONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CONENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRIA TONAL, LOGOAUDIOMETRIA, IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]”. La EPS resuelve de forma no oportuna y de fondo a la PQR dan respuesta 24 días después, no cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que no aplica la Circular externa 2023 1510000000 -5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.

	CC 79519928 Se revisa PQR radicada el 04/10/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como reclamo de Riesgo Priorizado, La EPS SOS hasta la fecha no me ha entregado las autorizaciones para estas especialidades de Gastroenterología y Ortopedia, a pesar de que esto es prioritario para mi calidad de vida. Gracias por su gestión". la Eps da respuesta el 6/10/2023 "su requerimiento no puede ser gestionado ya que usted se encuentra en estado suspendido sin derecho a servicios, por lo tanto, le sugerimos que se acerque a nuestras oficinas con el área de cartera para revisar su estado de afiliación.}. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo la PQR demoran 2 días en dar respuesta, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (48 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).
	CC 42023250 Se revisa PQR radicada el 29/06/2023 interpuesta a la supersalud, clasificada como Reclamo de Riesgo Simple, solicita autorización, programación y prestación efectiva para cita con Dermatología, Psicología, y cuidados paliativos. para realizarse audiometría, no se evidencia soportes de respuesta, por lo anterior no se tienen soportes completos para evaluar criterio no cumple.
HALLAZGOS	La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados, incumplimiento presuntamente lo establecido en el artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 15	***La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	nota de verificador : no requiere ajuste

		CC 1140414631 Se revisa fallo de tutela del 30/03/2023 fecha no coincide con planilla, usuario requiere autoricen el “SUGARBAKER, (ADMINISTRACIÓN (INFUSIÓN O PERFUSIÓN) DE QUIMIOTERAPIA EN CAVIDADES (HIPERTERMICA))” y todo lo relacionado con el cáncer sin demorar injustificadas, y la prestación del TRATAMIENTO INTEGRAL para la patología que padece. No se evidencia cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte Documento en Word con trazabilidad de correos solicitando servicios para dar cumplimiento al fallo último correo indican tenía cita con oncólogo el 09/05/2023, adicionalmente un pantallazo del addres donde registran usuaria fallecida fecha de finalización de afiliación 28/04/2024, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
		CC 18515823 Se revisa fallo de tutela del 09/08/2023 fecha no coincide con planilla, usuario requiere intervención quirúrgica de SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL, TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL, ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA ENDOSCOPIA TRANSBASAL y CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGIA, los cuales no han sido programados debido a que se requiere autorización . Se da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva Historia clínica de Valoración por Anestesiólogo el 22/09/2023, Historía clínica del prestador Clínica Comfamiliar del procedimiento quirurgico de fecha 03/10/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)

	CC 71675040 Se revisa fallo de tutela del 09/08/2023 fecha coincide con planilla usuario requiere procedimiento quirurgico colonoscopia. Se da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva resultado del procedimiento Colonoscopia por el prestador unión de cirujanos el 24/08/2023 y aportan Historia clínica del 07/09/2023 consulta de Gastroenterología del mismo prestador, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
	RC 1114212865 Se revisa fallo de tutela del 01/09/2023 fecha no coincide con planilla usuario requiere procedimiento denominado I) RESISTENCIA DE LAS VIAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFIA RE Y POST BRONCODILATADORES. Se da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva resultado del procedimiento por el prestador AIREC el 04/12/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
	TI 1089616313 Se revisa fallo de tutela del 03/02/2023 fecha no coincide con planilla, usuario requiere Que el médico tratante le ordenó el suplemento dietario PEDIASURE LIQUIDO, el cual no ha sido autorizado por la junta médica. Se da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva soportes de entrega de pediasure del prestador Cruz Verde, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)

	1089644219 Se revisa fallo de tutela del 05/06/2023 fecha no coincide con planilla, usuario requiere autorización de 24 Terapias Físicas Integrales con énfasis en Neurodesarrollo, la autorización de la consulta con Cardiología Pediátrica, Gastroenterología. Se da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva las autorizaciones para Terapias Físicas Cardiología Pediátrica y Gastroenterología, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
	CC 43405145 Se revisa fallo de tutela del 23/02/2023 Fecha no coincide con planilla, usuario requiere le realicen Resonancia magnética y entrega de medicamento Glucosamina. Aportan soporte carta del prestador Cruz Verde donde indican que el medicamento Flexura (Glucosamina) se encuentra descontinuado- no hay más soportes para evaluar cumplimiento al fallo de tutela, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
HALLAZGOS	La EPS tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**
CRITERIO 16	***La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.***
CUMPLIMIENTO	Cumple

COMENTARIOS	Aportan soportes de demanda inducida: Documento en excel con la población a la que se invitó a las actividades relacionadas con Planificación Familiar Total: 5,712(11/23)- Pdf informe jornada de la salud 11/10/2023- Pdf Informe jordana de la salud 12/10/2023- Pdf informe modelo atención a la demanda- Pdf ejecución de estrategias demanda inducida.
	Nota del verificador: Sin observaciones
	Aportan soportes de demanda inducida: Documento en excel con la población a la que se invitó a las actividades relacionadas con Planificación Familiar Total:5,712(11/23)- Pdf informe jornada de la salud 11/10/2023- Pdf Informe jordana de la salud 12/10/2023- Pdf informe modelo atención a la demanda- Pdf ejecución de estrategias demanda inducida.
	Aportan soportes de demanda inducida: Documento en excel con la población a la que se invitó a las actividades relacionadas con Planificación Familiar Total: 17,534(03/23)- Pdf informe jornada de la salud 11/10/2023- Pdf Informe jordana de la salud 12/10/2023- Pdf informe modelo atención a la demanda- Pdf ejecución de estrategias demanda inducida.
	Aportan soportes de demanda inducida: Documento en excel con la población a la que se invitó a las actividades relacionadas con Planificación Familiar Total:5,712(03/23)- Pdf informe jornada de la salud 11/10/2023- Pdf Informe jordana de la salud 12/10/2023- Pdf informe modelo atención a la demanda- Pdf ejecución de estrategias demanda inducida.
	Aportan soportes de demanda inducida: Documento en excel con la población a la que se invitó a las actividades relacionadas con Planificación Familiar Total: 10,289(10/23)- Pdf informe jornada de la salud 11/10/2023- Pdf Informe jordana de la salud 12/10/2023- Pdf informe modelo atención a la demanda- Pdf ejecución de estrategias demanda inducida.
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**

CRITERIO 17	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	RC 1088021774 La EPS aporta certificación en la que relacionan" nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple
	NOTA DEL VERIFICADOR No hay soportes para evaluar criterio
	RC 1088042954 Se revisa historia clínica de la entidad Clinicas Comfamiliar de día 30/03/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral primera Infancia edad 4 meses 3 días, Registran se aplica instrumento VALE , registrase aplica escala abreviada del desarrollo versión 3 de forma manual, describen Apgar familiar, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS , no aportan soportes para evaluar atenciones de los meses 2,3,5,6, No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	RC 1089632707 La EPS aporta certificación en la que relacionan" nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	NOTA DEL VERIFICADOR La eps emote certificación que durante la vigencia evaluada no tiene toma de colposcopias en el municipio.
	RC 1088041702 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio no cumplen

	CC 1088824152 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos y red prestadora de la EAPB Servicio Occidental de salud de las citologías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas, no se tiene soportes de toma de Colposcopia " Por lo anterior no hay soportes para evaluar Criterio
	CC 25166362 La EPS aporta certificación en la que relacionan " nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos de la EAPB Servicio Occidental de salud de las mamografías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas; las siguientes usuarias no cuentan con soporte de realización en los últimos 2 años “Por lo anterior no hay soportes para evaluar criterio
	NOTA DEL VERIFICADOR No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018
	TI 1089939825 Se revisa historia clínica de la entidad Clinicas Comfamiliar de día 15/12/2023 de Enfermería con Motivo de Consulta Atención integral Infancia edad 9 años, Registran VALE sin fallas, , describen Apgar familiar, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS , No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI 1088884024 Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador Clinicas Comfamiliar con atención por la especialidad odontología con fechas de 05/04/2023 no describen procedimineto aplicación Barniz de flúor. Edad 09 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondiente a las indicaciones del criterio.
	NOTA DL VERIFICADOR no hay soportes para evaluar criterio

	RC 1085727431 Se revisa historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar de día 10/07/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral primera Infancia edad 4 meses, Registran se aplica instrumento VALE , registrase aplica escala abreviada del desarrollo Versión 3 de forma manual, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no describe Apgar familiar, no aportan soportes para evaluar atenciones de los meses 1,2,3. No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	NOTA DEL VERIFICADOR La eps no presenta soportes completos de la atención
	NOTA DEL VERIFICADOR La atención no incluye todos las inetrvenciones que indica la ruta
	NOTA DEL VERIFICADOR Se evidencia archivo cargado denominado con el número de identificación, en el comentario discrimina la fecha de la atención, el prestador, el nombre del profesional y el perfil, además de los tamizajes y actividades realizadas. y las que no Hace referencia la normatividad especifica que aplica para el criterio y si la cumple o no. No cumple en criterio del auditori , por que solo soporto la ultima atención y no las de los otros meses del menor
	RC 1088885848 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 5 años. Fecha última Vacunación 12/04/2024
	NOTA DEL VERIFICADOR El esquema esta incompleto
	RC 1089645471 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación no adecuado para la edad 18 Meses solo registran vacunación hasta los 6 meses. Fecha última Vacunación 05/12/2022
	RC 1085724858 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación no adecuado para la edad 5 años solo registran vacunación hasta los 18 meses. Fecha última Vacunación 28/11/2021

	NOTA DEL VERIFICADOR La EPS no presenta soportes para justificar el criterio
	TI 1085721882 Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador Clinicas Comfamiliar con atención por la especialidad odontología con fechas de 14/09/2023 no describen procedimineto aplicación Barniz de flúor. Edad 09 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondiente a las indicaciones del criterio.
	TI 1089939468 La EPS aporta certificación en la que relacionan" nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	TI 1089623541 Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador Clinicas Comfamiliar con atención por la especialidad odontología con fechas de 05/08/2023 describen "TOPICACIÓN DE FLUORZ". Edad 09 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondiente a la 2da aplicación.
	TI 1089624128 Se revisa historia clínica de la entidad Clinicas Comfamiliar de día 06/01/2023 de Enfermería con Motivo de Consulta Atención integral Infancia edad 8 años, Registran VALE sin fallas, , describen Apgar familiar, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS , No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	RC 1089104355 La EPS aporta certificación en la que relacionan" nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple

	1088024530 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos y red prestadora de la EAPB Servicio Occidental de salud de las citologías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas, no se tiene soportes de toma de Colposcopia " Por lo anterior no hay soportes para evaluar Criterio
	PA 438685 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	RC 1089645697 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses, Solo registra esquema hasta los 4 meses. Fecha última Vacunación 21/11/2022
	RC 1088042863 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha última Vacunación 17/04/2024
	NOTA DEL VERIFICADOR El auditor evidencia en el comentario la edad, la fecha de la ultima vacunación e indica que el esquema esta completo.
	TI 1089388499 Sin soportes
	TI 1089622754 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	RC 1089392115 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 3 años. Fecha última Vacunación 03/03/2022

	TI 1140066521 Se revisa historia clínica de la entidad Clinicas Comfamiliar de día 30/05/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral Infancia edad 11 años, no registra cuestionario VALE, No describen Apgar familiar, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	NOTA DL VERIFICADOR EL soportes es apropiado para evaluar criterio
	RC 1085725253 La EPS aporta certificación en la que relacionan “nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple
	TI 1089615348 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	CC 34056435 Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador Radiólogas Con fecha del 22/03/2023 (Edad 65 años)
	CC 30287774 La EPS aporta certificación en la que relacionan " nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos de la EAPB Servicio Occidental de salud de las mamografías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas; las siguientes usuarias no cuentan con soporte de realización en los últimos 2 años” Por lo anterior no hay soportes para evaluar criterio

	RC 1089636064 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación no adecuado para la edad 5 años, solo registran esquema hasta los 18 meses. Fecha última Vacunación 12/03/2020
	RC 1089648116 Se revisa historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar de día 02/01/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral primera Infancia edad 4 meses 23 días, Registran se aplica instrumento VALE , registrase aplica escala abreviada del desarrollo versión 3 de forma manual, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no describe Apgar familiar, no aportan soportes para evaluar atenciones de los meses 1,2. No cumple la historia clínica de
	TI 1089102629 Se revisa historia clínica de la entidad Clinicas Comfamiliar de día 15/09/2023 de Enfermería con Motivo de Consulta Atención integral Infancia edad 9 años, Registran VALE sin fallas, describen Apgar familiar, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	CC 30313425 La EPS aporta certificación en la que relacionan " nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos de la EAPB Servicio Occidental de salud de las mamografías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas; las siguientes usuarias no cuentan con soporte de realización en los últimos 2 años” Por lo anterior no hay soportes para evaluar criterio

	PPT 1503036 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	RC 1089630438 Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador Clinicas Comfamiliar con atención por la especialidad odontología con fechas de 31/03/2023 describen "TOPICACIÓN DE FLUOR CON BARNIZ". Edad 07 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondiente a la 2da aplicación.
	TI 1089939564 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	TI 1088883091 La EPS aporta certificación en la que relacionan “nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple
	TI 1128908042 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	TI 108802335 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.

	CC 42005504 Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador Liga Contra el cáncer Con fecha del 08/11/2022 (Edad 58 años), la próxima correspondería en 2024- Cumple
	CC 42051580 No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	CC 25194356 Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador Liga Contra El Cáncer Con fecha del 04/10/2021 (Edad 51 años), no hay soportes del año 2023 para evaluar criterio por no cumple
	TI 1089623161 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	TI 1089615773 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	CC 1088035665 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos y red prestadora de la EAPB Servicio Occidental de salud de las citologías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas, no se tiene soportes de toma de Colposcopia " Por lo anterior no hay soportes para evaluar Criterio

	TI 1128909217 La EPS aporta certificación en la que relacionan" nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	RC 1088040212 Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación no adecuado para la edad 5 años, solo registran esquema hasta los 18 meses. Fecha última Vacunación 26/11/2019
	CC 42088279 La EPS aporta certificación en la que relacionan " nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos de la EAPB Servicio Occidental de salud de las mamografías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas; las siguientes usuarias no cuentan con soporte de realización en los últimos 2 años" Por lo anterior no hay soportes para evaluar criterio
	RC 1128910763 Se revisa historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar de día 11/09/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral primera Infancia edad 4 años 6 meses, Registran se aplica instrumento VALE , registrase aplica escala abreviada del desarrollo Versión 3 de forma manual, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no describe Apgar familiar, No cumple la
	NOTA DEL VERIFICADOR La eps no presenta soporte de la atención
	TI 1089613811 Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador Clinicas Comfamiliar con atención por la espe- cialidad odontología con fechas de 26/10/2023 describen "TOPICACIÓN DE FLUOR CON BARNIZ". Edad 12 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondiente a la 2da aplicación.

	RC 1089647853 La EPS aporta certificación en la que relacionan” nos permitimos informar que los menores no reportan con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida," No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple
	RC 1089640069 Se revisa historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar de día 02/01/2023 de Médico General con Motivo de Consulta Atención integral primera Infancia edad 3 años 2 meses, no Registran cuestionario VALE, no registrase escala abreviada del desarrollo, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no describe Apgar familiar, No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI 1088019472 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
	CC 42074102 La EPS aporta certificación en la que relacionan " nos permitimos informar de acuerdo con el criterio evaluado durante la vigencia y al realizar la revisión de las Bases de Datos de la EAPB Servicio Occidental de salud de las mamografías realizadas durante el año 2023, en el municipio de Dosquebradas; las siguientes usuarias no cuentan con soporte de realización en los últimos 2 años” Por lo anterior no hay soportes para evaluar criterio
	TI 1088026403 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.

	TI 1089618102 La EPS aporta certificación en la que relacionan "nos permitimos informar que los menores que se relacionan no reportan con atenciones relacionadas con Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida" No hay soportes para evaluar criterio, no anexan soportes de demanda inducida- No cumple.
HALLAZGOS	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**
CRITERIO 18	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1093224490 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 13/06/203, describen embarazo de 7 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
	-Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple .
	CC 1087994834 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 21/11/2023, describen em- barazo de 3,2 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos in- dicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nu- cal, por lo que se evidencia no cumpli- miento.
	La EAPB no aporto soportes para la evaluación del presente criterio 1193105294
	NOTA DE VERIFICADOR : NO REQUIERE AJUSTE
	nota de validacion : no requiere ajuste
	CC 1088016309 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 04/03/2023, describen em- barazo de 6 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos in- dicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nu- cal, por lo que se evidencia no cumpli- miento.

	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.
	CC 1093224490 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 13/06/203, describen em- barazo de 7 semanas, se evidencia des- cripción de reporte Completo de los pa- raclínicos indicados en la Guía de audi- toría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translu- cencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1088016309 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 04/03/2023, describen embarazo de 6 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención (continua)
	No aportaron soportes pertinentes para la evaluación de este criterio.

	CC 1087988875 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 21/12/2023, describen em- barazo de 8 semanas, se evidencia des- cripción de reporte Completo de los pa- raclínicos indicados en la Guía de audi- toría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Transluencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1087988875 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 21/12/2023, describen embarazo de 8 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de (continua)
	RC 1089647663 Hija de ERIKA TATIANA CASTAÑO LOAIZA No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	CC 1093225455
	CC 1088000904 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 29/12/2023, describen em- barazo de 8 semanas, se evidencia des- cripción de reporte Completo de los pa- raclínicos indicados en la Guía de audi- toría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Transluencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento
	RC 1089647174 Hijo de SANDRA PATRICIA CARDONA MARIN se revisa soportes entregados por la EAPB donde se verifica la realización de hemoclasificación neonatal O+ y tsh neonatal 0,62 mUI/L, con lo cual cumple

	- Nota de verificador : A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no se requiere ajustar .
	La EAPB no aporto soportes para la evaluación del presente criterio
	RC 1085727400 Hijo de KAROL DANIELA HERRERA SANCHEZ se revisa soportes entregados por la EAPB donde se verifica la realización de hemoclasificación neonatal O+ y tsh neonatal 1,33 mUI/L, con lo cual cumple.
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1088275560 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 18/10/2023, describen embarazo de 10 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento. y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en (continua)

		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1087994834 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 21/11/2023, describen embarazo de 3,2 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en (continua)
		CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.
		CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1087985375 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 24/04/2023, describen embarazo de 7 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
	CC 1087985375 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 24/04/2023, describen em- barazo de 7 semanas, se evidencia des- cripción de reporte Completo de los pa- raclínicos indicados en la Guía de audi- toría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translu- cencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	RC Hijo de ANA MILENA ALVARADO GARCIA No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. 1089944370
	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. CC 1004734949

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1088000904 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 29/12/2023, describen embarazo de 8 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
	CC 1088018234 No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	RC 1089647025 Hijo de STEFANIA PINZON GOMEZ nació el 24/1/2023 quien permaneció hospitalizada hasta el 24/2/2023. Por lo cual para la edad a evaluar se encontraba hospitalizada y se avala el cumplimiento
	CC 1088275560 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 18/10/2023, describen em- barazo de 10 semanas, no se observa el reporte Completo de los paraclínicos in- dicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nu- cal, por lo que se evidencia no cumpli- miento.
	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. CC 1088011271

	CC 42165292 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 13/03/2023, describen em- barazo de 7,3 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de au- ditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Trans- lucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 42165292 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 13/03/2023, describen embarazo de 7,3 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Trans- lucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
	RC 1128913445 Hija de MARIA VIRGINIA SALAZAR GONZALEZ No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	CC 1093218245 No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	CC 1004519389
	CC29231118 No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
	CC 1088305845 No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.

	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. CC 1193105294
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1088023919 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 25/07/2023, describen embarazo de 8 semanas, se evidencia descripción de reporte Completo de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
	RC 1089646852 Hijo de YESICA ANDREA RUIZ ALVAREZ se revisa soportes entregados por la EAPB donde se verifica la realización de hemoclasificación neonatal O+ y tsh neonatal 2,69 mUI/L, con lo cual cumple
	CC 1088023919 Se revisa historia clínica de la entidad S.O.S de día 25/07/2023, describen em- barazo de 8 semanas, se evidencia des- cripción de reporte Completo de los pa- raclínicos indicados en la Guía de audi- toría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translu- cencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio

	RC 1087564612 se verifica soportes entregados por la EAPB donde se encuentra HEMOCLASIFICACION A POSITIVO, TSH NEONATAL 7.2 con lo cual cumple
HALLAZGOS	La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, incumpliendo los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Información**
CRITERIO 19	***La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	La Secretaria de Salud del Municipio de Dosquebradas emite certificación donde consta que no se evidencia incumplimiento a los requerimientos
HALLAZGOS	

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	3	25%
NO CUMPLE	9	75%
TOTAL	**12**	**100%**

REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD AUDITORA